



DECRETO N° 4219 .-/

LAJA, 27 de noviembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Informe N°56 de fecha 21 de noviembre de 2012, emitido por la Coordinadora de Deportes y recreación del DAEM, en el cual informa cambio de fechas de viajes, según lo comunicado por la docente de escuela D-1229, Sra. Miriam Valenzuela Peña.
- 2.- Informa de fecha 19 de noviembre de 2012, emitidos por la docente de escuela D-1229, Sra. Miriam Valenzuela Peña, en el cual informa y justifica el cambio de fechas de visita a Granja Educativa.
- 3.- D.A.N°3929 de fecha 12 de noviembre de 2012, que aprueba por trato directo la contratación de Traslado de alumnos de 2° año de la escuela D-1229, Andrés Alcázar de Laja, a Granja educativa, camino a Los Ángeles, los días 12 y 20 de noviembre de 2012.
- 4.- Informe de fecha 09 de noviembre de 2012, emitido por la Coordinadora de deportes y recreación del DAEM, en el cual solicita y justifica el traslado de alumnos de 2° año de la escuela D-1229, Andrés Alcázar de Laja.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°206 de fecha 09 de noviembre de 2012, del Departamento de Educación de Laja.
- 6.- Solicitud de pedido N°1163 de fecha 09 de noviembre de 2012, emitida por la escuela D-1229, Andrés Alcázar de Laja.
- 7.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Cambio de fecha informado por la escuela D-1229, Andrés Alcázar, según disponibilidad de la Granja educativa, camino a Los Ángeles, los días 26 y 30 de noviembre de 2012, cuya adquisición es inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo la contratación de Traslado de alumnos de 2° año de la escuela D-1229, Andrés Alcázar de Laja, a Granja educativa, camino a Los Ángeles, los días 26 y 30 de noviembre de 2012, con don Edgardo González Herrera, Rut: _____, por \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos) exento de IVA, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de don Edgardo González Herrera, y por el monto señalado en el punto anterior.

1/2



DECRETO N° 4219 .-/

3.- DÉJESE, sin efecto la contratación efectuada por medio del D.A. N° 3929 de fecha 12 de noviembre de 2012, que aprueba por trato directo el Traslado de alumnos de 2° año de la escuela D-1229, Andrés Alcázar de Laja, a Granja educativa, camino a Los Ángeles, los días 12 y 20 de noviembre de 2012.

4.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup *27/11/2012.-

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM